Sesión 68ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Día 11 de Agosto de 1902

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:

Exp 2867 C. Secretario de la Oficina Judicial, al Jefe de la Mesa de Entradas Sr Cárlos M. del Campo, en reemplazo del Sr Eduardo Larguía, que falleció; debiendo atender los asuntos judiciales en el Juzgado del Dr Mendez Paz el procurador Sr Florentino del Castillo.
Jefe de la Mesa de Entradas, en reemplazo del Sr del Campo, al Jefe de Seccion, Sr Desiderio A. Diaz.
Jefe de Seccion de Secretaría, al archivero, Sr Rafael Fernandez Blanco.
Archivero, en reemplazo del anterior, al auxiliar de Secretaría, Sr Raúl B. Castañeda.
Auxiliar de Secretaría, en reemplazo del anterior, al escribiente de la Mesa de Entradas, Sr Pablo Alegre y escribiente en reemplazo de este último al Sr Baltasar Tejeiro.

" 1322 E. Comunicar á quienes corresponda, la jubilacion acordada por Superior Decreto de fecha 1º del corriente, á la subpreceptora de la escuela superior de niñas del CE 20º, Sta El

vira Encina, con goce de las tres cuartas partes del sueldo que actualmente percibe.

Autorizar:

Exp 2835 C. Al C.E.16º, para invertir del fondo de matrículas $90 en las pequeñas reparaciones que es necesario efectuar en las escuelas de su jurisdicción.

" 2834 C. Al C.E.16º, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de $50 en la impresión y franqueo de la circular que menciona.

" 2436 C. Al C.E.21º, para hacer funcionar con horario contínuo provisoriamente, á la escuela mixta nº 12, en razon del radio en que está ubicada, debiendo dividir los 75 alumnos del 1er grado en dos clases, dando una de estas á una maestra supernumeraria.

Conceder licencia:

" 2868 V. Por tres meses, sin goce de sueldo, al Secretario de la Comisión Interventora de Compras, Sr Vicente Avellaneda, debiendo reemplazarlo en su ausencia, el Sr Luis E. Avellaneda.

" 2831 D. Por noventa dias, quince con goce de sueldo, á la profesora de francés de la "Escuela Rivadavia" (C.E.4º) Sta Nina Du-

perron, debiendo sustituirla, la Sta Elisa Dupré, que de esta manera completará las horas reglamentarias de labor que le corresponden.

Exp 2064 C y agreg. Habiéndose comprometido el propietario de la casa México nº 458 (C.E. 3º) á efectuar las reparaciones indicadas por el Arquitecto Inspector, dejar sin efecto la resolución de fecha 27 de Junio último, respecto al desalojo de la mencionada casa.

" 2160 S. Resultando que los datos estadísticos suministrados por el director de la escuela nocturna del C.E. 6º Sr Rafael Quijano, no son exactos segun se comprueba por la compulsa de los registros estadísticos verificada por el expresado Consejo, á que se agrega que la omisión reiterada de los que correspondían al mes de Marzo último, frustra el objeto de la resolución del mencionado Consejo por la que se buscaba conocer la disminución sucesiva de la inscripción y asistencia media para deducir de esos datos si tal disminución debía atribuirse ó no al cambio de local; y teniendo tambien presente los términos en que el mencionado director se ha producido confirmar la imposición de la multa de $m/n 50 impuesta al referido director, aprobándose la traslación de la escuela como medida provisoria y hasta

tanto se ubica en un punto más conveniente, dentro ó fuera del Distrito, previa la autorización que corresponde.

Exp 2839 C. Contestar al C E 8º que este Consejo, por principio general, no acepta servicios gratuitos, razon por la cual no hace lugar á los ofrecidos por el Sr Arturo M. de Almeida.

" 1601 C. Aprobar la inversión dada por el C E 5º á la suma de $ 399 en la reposición y arreglo de vidrios en la "Escuela Sarmiento"

No habiendo más asuntos á tratar, se levantó la sesión á las 3 p.m.

Gutiérrez

Santiago Lopez
Secr.

Sesion 69ª

Presentes
Presidente
Avellaneda
Ruiz de los Llanos
Vivanco
Ausente con licencia
Zubiaur

Dia 6 de Agosto de 1902.

Abierta la sesión á la 1 y 30 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

Considerando:

Exp 2645 J. Que la Sta Enriqueta Schmidt, si bien